

auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 15.944,90 euros de principal, más 1.594,49 euros de intereses provisionales y 1.594,49 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de junio de 2007.—Secretaría judicial, Almudena Ortiz Martín.—44.937.

ASISTENCIA INTEGRAL DE AUTOMOCIÓN S.A.

(En liquidación)

En la Junta General celebrada el 30 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados ejercicios anteriores	203.493,27
Total Activo	203.493,27
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Reservas	160.285,24
Perdidas y Ganancias	-16.911,97
Total Pasivo	203.493,27

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Gonzalo León García.—45.915.

ASTURSELLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 2006, acordó la reducción del Capital Social en la cuantía de 60.000 euros.

Ribadesella, 1 de diciembre de 2006.—Federico Somolinos Zaldívar, Secretario del Consejo de Administración.—45.851.

AUTOVÍA DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en reunión de su Junta General Ordinaria de Accionistas de carácter Universal, celebrada el día 26 de junio de 2007, adoptó por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

(...), reducir el capital social en cinco millones euros (5.000.000 euros), reduciéndolo desde su cuantía actual, fijada en veintisiete millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos euros (27.433.692 euros) hasta la cifra de veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692 euros).

Esta reducción de capital social se realizará mediante la amortización de un total de cinco millones de acciones de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas con la finalidad de que la Sociedad lleve a cabo restitución a los accionistas de aportaciones realizadas mediante la amortización de: (i) 3.333.333 acciones que posee en la actualidad el accionista Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, Sociedad Limitada. En concreto las acciones de su propiedad que se amortizan son las números 14.955.795 a la 17.321.332 y 25.982.001 a la 26.949.795 todas incluidas; y, (ii) 1.666.667 acciones que posee en la actualidad el accionista Cyopsa Sisocia, Sociedad Anónima. En concreto las acciones de su propiedad que se amortizan son las números 24.799.231 a la 25.982.000 y de la 26.949.796 a la 27.433.692 todas incluidas. Las referidas acciones que se amortizan lo hacen íntegramente, por lo que se extinguen y anulan para lo sucesivo, quedando sin efecto ni derecho alguno.

Como consecuencia de la amortización del número de acciones es necesario dar nueva numeración a las acciones para que mantengan el carácter correlativo así como su asignación a los Accionistas de la Sociedad. En tal sentido se fija el capital social en veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692 euros) dividido en 22.433.692 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, números de la 1 a la 22.433.692 ambos inclusive, perteneciendo a los accionistas de la siguiente forma: (i) Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, Sociedad Limitada, dueño de 14.955.794 acciones, las números 1 al 14.955.794 ambos inclusive; y, (ii) Cyopsa Sisocia, Sociedad Anónima, dueño de 7.477.898 acciones, las números 14.955.795 a la 22.433.692 ambos inclusive.

La reducción se ejecutará mediante la restitución: (i) al accionista Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, Sociedad Limitada, de la suma global de 3.333.333 euros en efectivo metálico; y (ii) al accionista Cyopsa Disocia, Sociedad Anónima de la suma global de 1.666.667 euros en efectivo metálico.

El plazo de ejecución de la reducción de capital social es de dos meses a partir de la adopción del presente acuerdo.

Como consecuencia de todo lo anterior, la nueva redacción íntegra del artículo 5.º de los Estatutos quedará como a continuación se indica:

«Artículo 5. El capital social se fija en veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692 €), representado por veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692) acciones nominativas de un euro (1,00 €) cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 22.433.692, ambos inclusive.

El capital social de la Sociedad deberá mantener el porcentaje mínimo del 15% de dicha inversión total.»

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 5 de julio de 2007.—Vicesecretaría del Consejo de Administración, Laura García Pereira 46.641.

AZVERCA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

ORS INVESTMENT, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Azverca de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y Ors Investment SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), celebradas el día 29 de junio de 2007 en segunda convocatoria, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última sociedad por la primera, y la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo y de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 10 de abril de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de abril de 2007, y utilizando como Balances de fusión los cerrados por las sociedades participantes a 31 de diciembre de 2006, debidamente verificados por los Auditores de cuentas de ambas sociedades, y que han sido aprobados por las Juntas generales de accionistas arriba mencionadas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de

Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Azverca de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima» y «Ors Investment SICAV, Sociedad Anónima», Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé.—45.338. 2.ª 10-7-2007

BAHÍA ALFA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 58/07 se ha dictado con fecha 9 de abril de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Bahía Alfa, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 1.931,28 euros de principal mas 309,00 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—44.910.

BERGONBAR, S. A.

De conformidad con los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2007, acordó la disolución y extinción de esta sociedad con el siguiente Balance final de liquidación, todo ello en el marco de lo dispuesto en la disposición transitoria vigésimo cuarta del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Ley 4/2004:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	876.819,56 .
Deudores	160.000,00
Inversiones financieras temporales	366.457,22
Tesorería	29.385,59
Total Activo	1.432.662,37
Pasivo:	
Capital	615.904,80
Prima de emisión	149.414,25
Reservas especiales	12,40
Remanentes	592.054,14
Cuenta corriente con socios y administradores	76.071,28
Pérdidas	-794,50
Total Pasivo	1.432.662,37

Barcelona, 28 de junio de 2007.—El Liquidador, Francisco López Franco.—46.198.

BESEL, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN Y FINANCIACIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Accionistas y Socios de las citadas sociedades,